

REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

OBSERVACIONES
<p>FIRMAR EL REPORTE DE ATENDIDO A LA PERSONA QUE REALIZO EL SERVICIO (PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO).</p> <p>LAS ADQUISICIONES DE MATERIAL ELÉCTRICO ES A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS.</p> <p>EL MATERIAL DE REPOSICIÓN ES PROPORCIONADO POR EL ALMACÉN DE PRESIDENCIA CON LA AUTORIZACIÓN Y CONTROL DEL DEPTO. DE ALUMBRADO PÚBLICO, LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS , EL DE COMPRAS Y FINALMENTE EL ELECTRICISTA QUE AVALA CON ÓRDENES DE TRABAJO LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL REQUERIDO. ANEXANDO VALE SI NO SE INCLUYE ESTE, NO SE PONDRÁ SACAR NADA DE MATERIAL.</p> <p>EN ESTE ESPACIO MENCIONAR SI APLICAN ALGUNAS DE LAS FIGURAS JURÍDICAS DE "AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA"</p>
FUNDAMENTOS DE LEY
NO SE TIENE.
FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA
REGLAMENTO INTERNO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO.
SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE
DESCRIPCIÓN

		FECHA DE IMPRESIÓN	FECHA DE REVISIÓN.	NÚM. DE REVISIÓN.
MANUEL CONTRERAS CERVANTES.	EVANGELINA ANDRADE VALDOVINOS..			
REVISÓ NOMBRE Y FIRMA	AUTORIZÓ NOMBRE Y FIRMA	13/03/2018	13/03/2018	(1) (2) (3) (4)